

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**1246** *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN).- Resolución de 7 de abril de 2022, del Director, de corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2022, por la que se convocan acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, incluidas en su programa de actividades para 2022 y se establecen sus bases (BOC nº 69, de 7.4.2022).*

#### ANTECEDENTE DE HECHO

**Único.-** Con fecha 7 de abril de 2022 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 69 la Resolución de 30 de marzo de 2022, del Director de la ESSSCAN, por la que se convocan acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, incluidas en su programa de actividades para 2022 y se establecen sus bases, detectándose errores en la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán “rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**Segundo.-** El apartado 2 del artículo 20 del Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias, prevé la posibilidad de alterar el orden de publicación en casos de declaración motivada de urgencia.

De conformidad con lo antedicho,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Corregir los errores materiales en la Resolución de 30 de marzo de 2022, por la que se convocan acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, incluidas en su programa de actividades para 2022 y se establecen sus bases, en el siguiente sentido:

- Página 14382

Donde dice:

“Resolución de 30 de marzo de 2021, del Director, por la que se convocan acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y

Juventud en materia de política social en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas, incluidos en su programa de actividades para 2022 y se establecen sus bases”.

Debe decir:

“Resolución de 30 de marzo de 2022, del Director, por la que se convocan acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, incluidas en su programa de actividades para 2022 y se establecen sus bases”.

- Página 14389:

Donde dice:

“Quienes hayan confirmado su asistencia a una acción formativa podrán presentar su renuncia a través del correo electrónico [formacionafedap@essscan.org](mailto:formacionafedap@essscan.org), permitiendo ello que se comunique la admisión a candidatos de la lista de reserva”.

Debe decir:

“Quienes hayan confirmado su asistencia a una acción formativa podrán presentar su renuncia a través del correo electrónico [formacionafedap@essscan.es](mailto:formacionafedap@essscan.es), permitiendo ello que se comunique la admisión a candidatos de la lista de reserva”.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias con carácter urgente.

Canarias, a 7 de abril de 2022.- El Director, José Ángel García Hernández.